



EXP. GESTIONA JGL/2022/27

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D ^a .	VÍCTOR VICENTE MORANT MONTIEL	
DIRECCION	CLUB DE FÚTBOL AT. CALLOSA	
NEGOCIADO:	SECRETARÍA	J.G.L.: 21/12/2022

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de DICIEMBRE de 2022**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Expte. 1238/2022. Justificación importe restante subvención 2022 Asociación Deportiva Atlético Callosa 67-03546744

Visto el escrito presentado por **D. VÍCTOR VICENTE MORANT MONTIEL**, (R.E.1057/23.10.22), en representación del club de fútbol **AT. CALLOSA**, solicitando el resto de la subvención anual consistente en la cantidad de 5.000 euros (se adjuntan las facturas justificativas).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Aprobar el libramiento del resto de la subvención anual por importe de **5.000 euros**.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

EL SECRETARIO ACCTAL.
FIRMA ELECTRÓNICA

He recibido la notificación,
de _____ de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

JUAN CARLOS PALACIOS PEREZ (1 de 1)
Secretaría-Accidental
Fecha Firma: 27/12/2022
HASH: fa0982b15b71fd0389bae974e0c6e30



Cód. Validación: 3EHMML3FNGMRSQSDPZ3WAM | Verificación: https://callosadensarria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1